RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

Villarrica, 12 de Agosto de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 314.177.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016 de fecha 20 de Junio de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, han presentado oferta las empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8) y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por cada oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Agosto de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 2; 4 y 5 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 1.485.500 (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------
- ADJUDICAR los ítems 6; 8; 9; 10; 11; 14 y 15 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1.379.066-8, por un monto total de Gs. 8.890.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae et Sapientiae — RECTORADO

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

- ADJUDICAR los ítems 1; 3; 7; 12 y 13 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con RUC N° 1861152-4, por un monto total de Gs. 8.335.500 (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 2; 4 y 5** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6**, por un monto total de **Gs. 1.485.500.- (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **ítems 6; 8; 9; 10; 11; 14 y 15** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con **RUC N° 1.379.066-8**, por un monto total de **Gs. 8.890.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **ítems 1; 3; 7; 12 y 13** del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con **RUC N° 1861152-4**, por un monto total de **Gs. 8.335.500.- (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y cinco mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Abog. Daniel Arandi Maraco
Secretario Gral. Alterno
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.-------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector